



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°375-04-2019-MPT



Talara, 11 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 70-01-2019-MPT de fecha 11 de enero de 2019 que designó en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA al CRNL.PNP *WILLY RUBY DIAZ CASTILLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 70-01-2019-MP de fecha 11 de enero de 2019 se designó al **CRNL. PNP. *WILLY RUBY DIAZ CASTILLO** como GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Resolución antes indicada y designar en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA al CMDTE.PNP * CARLOS EDUARDO SEGOVIA CHAVEZ** a partir del 12 de abril del 2019;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 70-01-2019 de fecha 11-01-2019, que designó en el Cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA AL CRNL. PNP (R) WILLY RUBY DIAS CASTILLO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 12 de abril de 2019, al **CMDTE.PNP * CARLOS EDUARDO SEGOVIA CHAVEZ** en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA .

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Manuel U. Vera Zuloeta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
G.M.
URH/SGSC
UTIC ✓
OCI ✓
Archivo
JAVI/irmach.

